

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
946
Fecha de Aprobación
27 MAR 2023
ROL S.I.I
9236-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 23 de fecha 06/01/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 87,67 m² ubicada en [redacted] N° [redacted] Lote N° 20 manzana T [redacted] localidada o loteo [redacted] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIA LOPEZ PINTADO	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO ANTONIO RIVAS SOTO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED] - LAS VICUÑAS
PROPIETARIO: PATRICIA LÓPEZ PINTADO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	87,67	D-5	88.627	7.769.929
2					
3	PRESUPUESTO TOTAL				7.769.929
4		1,50%	REGULARIZACION	7.769.929	116.549
5					
	DERECHOS MUNICIPALES				116.549

DETALLE DE PROLLECTO

Tiene permiso para regularizar una ampliación de 87,67 m², según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 2 pisos de altura, ubicada en [REDACTED], Rol SII Nº 9236-20, [REDACTED] Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción Nº 11.794 de fecha 27.07.2001 y Recepción Final Nº 8.002 de fecha 03.10.2002 que recepciona una superficie de 50,34 m² para la vivienda tipo B-2.

:: La ampliación a regularizar consiste en un primer y segundo nivel con una superficie de 87,67 m²:

- 1º Piso (72,60 m²): Comedor, cocina, dormitorio, baño y logia.
- 2º Piso (15,07 m²): Ampliación dormitorio 1 y ampliación dormitorio 2.

:: En tanto, la superficie con recepción presenta algunas alteraciones. La vivienda original junto con la ampliación queda con una superficie de 138,01 m² compuesta de la siguiente forma:

- 1º Piso (96,73 m²): Estar, comedor, cocina, dormitorio, baño, logia y escalera.
- 2º Piso (41,28 m²): 2 dormitorios.

Finalmente, la propiedad ubicada en [REDACTED], Rol SII Nº 9236-20, [REDACTED] Arica, queda con una superficie recepcionada total de 138,01 m² en dos pisos, destinado a vivienda DFL Nº 2/59.

- Superficie aprobada : 87,67 m²
- Sup. recepcionada total : 138,01 m²
- Superficie predial : 175,50 m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Eduardo Rivas Soto.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley Nº 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley Nº 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

Pago de derecho municipales giro Nº 6782526 fecha 10/03/2023
Pago de espacio público giro Nº 6782528 fecha 10/03/2023

KARDEX 27.027

HALA/DCZ/bpc